–NIF: 13916033-K

–Nº Liquidación: 0472002142831. (Expte. número 12/08/SAN).

Santander, 27 de mayo de 2009.–El director general de Salud Pública, Santiago Rodríguez Gil.

09/8797

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Citación para notificación de resolución de revocación de sanción número 35/07.

Doña Gloria Gurría Flores, directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Expediente: Revocación multa 35/2007

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: «Santandent, S.L.»

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a «Santandent, S.L.», cuyo último domicilio conocido es en la C/ Cuesta de la Atalaya nº 27 39001 Santander, para que comparezca ante esta Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de que le sea notificada la resolución de revocación de la sanción de multa impuesta del expediente referenciado.

Santander, 2 de junio de 2009.–La directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Gloria Gurría Flores.

09/8835

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de Santander,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor «PROMOCIONES TERÁN Y DE LA FUENTE, S. L.» por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 21 de mayo de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 25 de de agosto de 2009, a las 11:00 horas, en calle Calvo Sotelo 8 Santander y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta día hábil anterior a subasta. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque coformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Ademas, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorerfa General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta yen el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:
-INFORMACIÓN RELATIVO A SUBASTAS CONSULTA INTERNET:HTTP:/WWW.SEG-SOCIAL.ES.

Santander, 29 de mayo de 2009.–El recaudador/a ejecutivo/a.–El jefe de Negociado, Carlos Pérez Villegas.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: «PROMOCIONES TERÁN Y DE LA FUENTE, S. L.»

LOTE NÚMERO: 01

FINCA NÚMERO: 01

–Datos finca urbana:
Descripción finca: urbana.– Finca registral 5 1217 - Renedo Piélagos.
Tipo vía: Bo.
Nombre vía: La Picota.
Código Postal: 39470.
Código Municipal: 39052.
–Datos Registro:
Número Registro: 00002.
Número tomo: 2888.
Número libro: 511.
Número folio: 101.
Número finca: 51217.
Importe de tasación: 76.095,77.
–Cargas que deberán quedar subsistentes:
Caja de Ahorros de Vitoria y Álava.
Carga: Hipoteca.
Importe: 263.900,00.
Tipo de subasta: 76.095,77.
–Descripción ampliada:
URBANA. NÚMERO CIENTO OCHENTA. VIVIENDA SEÑALADA CON LA LETRA A, SITUADA EN LA PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO TRES, CON ENTRADA POR EL PORTAL TRES, DE UN CONJUN TO URBANÍSTICO EN CONSTRUCCIÓN, EN EL PUEBLO DE RENEDO, TÉRMINO MUNICIPAL DE PIÉLAGOS, BARRIO DE LA PICOTA. TIENE UNA SUPERFICIE ÚTIL DE NOVENTA METROS CUA RENTA y TRES DECÍMETROS CUADRADOS y CONSTRUIDA DE CIENTO TRES METROS SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. ESTA DISTRIBUIDA EN RECIBIDOR, PASILLO, SALON COMEDOR, COCINA, TENDEDERO, TRES DORMITORIOS, DOS BAÑOS, UNA TERRAZA AL NORTE Y OTRA AL SUR, LINDA: NORTE, AIRES SOBRE TERRAZA ANEJA A LA VIVIENDA LETRA A DE LA PLANTA BAJA DEL PORTAL TRES; SUR, PASILLO COMÚN DE ACCESO, CAJA DE ASCENSOR CAJA DE ESCALERA, CUARTO DE CONTADORES DE ELECTRICIDAD Y TERRAZAS ANEJAS A ESTA VIVIENDA; ESTE, TERRAZA ANEJA A LA VIVIENDA LETRA A DE LA PLANTA BAJA DEL PORTAL 2, TERRENO SOBRANTE DE EDIFICACIÓN y AIRES SOBRE TERRAZA ANEJA A LA VIVIENDA LETRA A DE LA PLANTA BAJA DEL PORTAL TRES; Y OESTE, VIVIENDA LETRA A DE LA MISMA PLANTA DEL PORTAL CUATRO Y AIRES SOBRE TERRAZA ANEJA A LA VIVIENDA LETRA A DE LA PLANTA BAJA DEL PORTAL TRES. ANEJO: TIENE COMO ANEJO EL USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE DE: 1. UNA TERRAZA, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE ONCE METROS DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS Y LINDA: NORTE, VIVIENDA DE LA QUE ES ANEJO; SUR, TERRENO SOBRANTE DE EDIFICACIÓN; ESTE, CUARTO DE CONTADORES DE ELECTRICIDAD DEL PORTAL TRES Y TERRENO SOBRANTE DE EDIFICACIÓN; Y OESTE, PARCELA DE TERRENO ANEJA A LA VIVIENDA LETRA A DE LA PLANTA PRIMERA DEL PORTAL CUATRO. 2. Y OTRA TERRAZA, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE DIECINUEVE METROS CUADRADOS Y LINDA:
NORTE, VIVIENDA DE LA QUE ES ANEJO; SUR, MURO DE CONTENCION DE LA TERRAZA ANEJA A LA VIVIENDA LETRA A DE LA PLANTA PRIMERA DEL PORTAL DOS; ESTE, VIVIENDA LETRA A DE LA PLANTA BAJA DEL PORTAL DOS; Y OESTE, TERRENO SOBRANTE DE EDIFICA CION Y CAJA DE ESCALERAS DEL PORTAL TRES. CUOTA: LE CORRESPONDE UNA CUOTA DE PARTICIPACION EN EL CONJUNTO URBANÍSTICO DE UN ENTERO Y CUARENTA Y NUEVE CENTE SIMAS POR CIENTO (1,49%) Y EN EL PORTAL TRES DEL EDIFICIO TRES DE VEINTISEIS ENTEROS POR CIENTO (26%).
–Cargas jurídicas:
- Hipoteca (inscripción 5ª a favor de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava en garantía de un préstamo, respondiendo esta finca por principal, intereses ordinarios de demora, costas y gastos de 263.900,0 euros.
Afección al margen de inscripción 4ª (compra) finca sujeta durante cinco años a partir del 8 de noviembre de 2006 a liquidaciones complementarias por Impuesto de Transmisiones y A.J.D.
–Observaciones:
La valoración se ha efectuado como vivienda que actualmente está en construcción.

LOTE NÚMERO: 02

FINCA NÚMERO: 01

–Datos finca urbana:
Descripción finca: Urbana.– Finca número 51159 en Renedo-Piélagos.
Tipo vía: Bo.
Nombre vía: La Picota.
Código Postal: 39470.
Código Municipal: 39052.
–Datos Registro:
Número Registro: 00002.
Número tomo: 2888.
Número libro: 555.
Número folio: 43.
Número finca: 51159.
Importe de tasación: 67.860,28.
–Cargas que deberán quedar subsistentes:
Caja de Ahorros de Vitoria y Álava.
Carga: Hipoteca.
Importe: 187.050,00.
Tipo de subasta: 67.860,28.
–Descripción ampliada:
URBANA. NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO. VIVIENDA SEÑALADA CON LA LETRA A, SITUADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO UNO, CON ENTRADA POR EL PORTAL CUATRO, DE UN CONJUNTO URBANÍSTICO EN CONSTRUCCIÓN EN EL PUEBLO DE RENEDO, TÉRMINO MUNICIPAL DE PIÉLAGOS, BARRIO DE LA PICOTA. TIENE UNA SUPERFICIE ÚTIL DE SETENTA METROS CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS y CONSTRUIDA DE OCHENTA Y UN METROS TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. ESTÁ DISTRIBUIDA EN RECIBIDOR, PASILLO, SALÓN-COMEDOR, TERRAZA, COCINA, TENDEDERO, DOS DORMITORIOS, BAÑO Y ASEO. LINDA: NORTE, TERRAZA Y PARCELA DE TERRENO ANEJOS A ESTA VIVIENDA; SUR, MURO DE CONTENCIÓN, PASILLO COMÚN DE ACCESO Y TRASTERO NÚMERO CIENTO VEINTIDÓS; ESTE, VIVIENDA LETRA A DE SU MISMA PLANTA CON ENTRADA POR EL PORTAL TRES y TERRAZA ANEJA A DICHA VIVIENDA A DE LA PLANTA BAJA DEL PORTAL TRES; Y OESTE, CAJA DE ESCALERA, PASILLO DE ACCESO Y PARCELA DE TERRENO ANEJA A ESTA VIVIENDA. ANEJO. TIENE COMO ANEJO EL EL USO EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE DE: 1. UNA TERRAZA, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE TRECE METROS SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS Y LINDA: NORTE, PARCELA DE TERRENO ANEJA A ESTA VIVIENDA A DE LA PLANTA BAJA DEL PORTAL CUATRO; SUR, VI-VIVIENDA DE LA QUE ES ANEJO; ESTE, VIVIENDA DE LA QUE ES ANEJO Y TERRAZA ANEJA A LA VIVIENDA LETRA A DE LA PLANTA BAJA DEL PORTAL TRES; Y OESTE, PARCELA DE TERRENO ANEJA A ESTA VIVIENDA LETRA A DE LA PLANTA BAJA DEL PORTAL CUATRO. 2. -UNA PARCELA DE TERRENO DESTINADA A JARDÍN, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE SESENTA Y OCHO METROS TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS Y LINDA: NORTE, PARCELA 2604202 Y CARRETERA; SUR, TERRENO SOBRANTE DE EDIFICACIÓN, VIVIENDA DE LA QUE ES ANEJO Y TERRAZA ANEJA A LA MISMA VIVIENDA; ESTE, VIVIENDA DE LA QUE ES ANEJO, TERRAZA ANEJA A LA MISMA VIVIENDA Y PARCELA DE TERRENO ANEJA A LA VIVIENDA LETRA A DE LA PLANTA BAJA DEL PORTAL TRES; Y OESTE, TERRENO SOBRANTE DE EDIFICACIÓN Y CARRETERA. CUOTA: LE CORRESPONDE UNA CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONJUNTO URBANÍSTICO DE UN ENTERO Y DIECISÉIS CENTÉSIMAS POR CIENTO (1,16%) Y EN EL PORTAL CUATRO DEL EDIFICIO UNO DE VEINTIDÓS ENTEROS Y TREINTA Y DOS CENTÉSIMAS POR CIENTO (22.32%).
–Cargas/situaciones jurídicas:
Hipoteca (inscripción 5ª) a favor de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava en garantía de préstamo, quedando respondiendo esta finca por principal, intereses ordinarios, de demora, costas y gastos, de 187.050,00 euros.
Afección inscripción 4ª (compra) esta finca sujeta durante cinco años a partir de 8 de noviembre de 2006 a liquidaciones complementarias por Impuesto de Transmisiones y A.J.D.

–Observaciones:

La valoración se ha efectuado como vivienda que actualmente está en construcción.

LOTE NÚMERO: 03

FINCA NÚMERO: 01

–Descripción finca:

Urbana._ Finca número 51221 - Renedo Piélagos.

Tipo vía: Bo.

Nombre vía: La Picota.

Código Postal: 39470.

Código Municipal: 39052.

–Datos Registro:

Número Registro: 00002.

Número tomo: 2888.

Número libro: 511.

Número folio: 105.

Número finca: 51221.

Importe de tasación: 57.102,62.

–Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja de Ahorros de Vitoria y Álava.

Carga: Hipoteca.

Importe: 220.400,00.

Tipo de subasta: 57.102,62.

–Descripción ampliada:

URBANA. NÚMERO CIENTO OCHENTA Y DOS. VIVIENDA DÚPLEX SEÑALADA CON LA LETRA B, SITUADA EN LAS PLANTAS SEGUNDA Y BAJO CUBIERTA DEL EDIFICIO TRES, CON ENTRADA POR EL PORTAL TRES, DE UN CONJUNTO URBANÍSTICO EN CONSTRUCCIÓN EN EL PUEBLO DE RENEDO, TÉRMINO MUNICIPAL DE PIÉLAGOS, BARRIO DE LA PICOTA. TIENE UNA SUPERFICIE ÚTIL DE OCHENTA Y OCHO METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS y CONSTRUIDA DE CIENTO SIETE METROS SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS, DE LOS CUALES CORRESPONDEN A LA PLANTA SEGUNDA CUARENTA METROS CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS ÚTILES Y CINCUENTA METROS CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS CONSTRUIDOS, DISTRIBUIDOS EN RECIBIDOR, SALÓN-COMEDOR, TERRAZA, COCINA, TENDEDERO, ASEO Y ESCALERAS DE ACCESO A LA PLANTA BAJO CUBIERTA, QUE TIENE UNA SUPERFICIE ÚTIL DE CUARENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA DE CINCUENTA Y SIETE METROS DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, DISTRIBUIDOS EN PASILLO, TRES DORMITORIOS, TERRAZA Y DOS BAÑOS. EN PLANTA SEGUNDA LINDA: NORTE, AIRES SOBRE TERRAZA ANEJA A LA VIVIENDA A DE LA PLANTA BAJA DEL PORTAL TRES; SUR, CAJA DE ASCENSOR, PASILLO DE ACCESO, CAJA DE ESCALERA Y AIRES SOBRE TERRAZA ANEJA A LA VIVIENDA LETRA A DE LA PLANTA PRIMERA DEL PORTAL TRES; ESTE, AIRES SOBRE TERRENO SOBRANTE DE EDIFICACIÓN Y SOBRE TERRAZA ANEJA A LA VIVIENDA A DE LA PLANTA BAJA DEL PORTAL DOS; Y OESTE, CAJA DE ESCALERA, PASILLO DE ACCESO, CAJA DE ASCENSOR Y VIVIENDA LETRA A DE LA MISMA PLANTA Y PORTAL; Y EN LA PLANTA BAJO CUBIERTA LINDA: NORTE, CUBIERTA DEL EDIFICIO; SUR, AIRES SOBRE TERRENO SOBRANTE DE EDIFICACIÓN y SOBRE TERRAZA ANEJA A LA VIVIENDA A DE LA -PLANTA PRIMERA DEL PORTAL TRES; ESTE, CUBIERTA DEL EDIFICIO, AIRES SOBRE TERRENO SOBRANTE DE EDIFICACIÓN Y SOBRE TERRAZA ANEJA A LA VIVIENDA A DE LA PLANTA BAJA DEL PORTAL DOS Y PLANTA SEGUNDA DE LA VIVIENDA DÚPLEX LETRA A DEL PORTAL DOS; Y OESTE, PLANTA BAJO CUBIERTA DE LA VIVIENDA DÚPLEX LETRA A DEL PORTAL TRES, CAJA DE ASCENSOR Y CUBIERTA DEL EDIFICIO. CUOTA: LE CORRESPONDE UNA CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONJUNTO URBANÍSTICO DE UN ENTERO Y CUARENTA Y SEIS CENTÉSIMAS (1,46%) Y EN EL PORTAL TRES DEL EDIFICIO TRES DE VEINTICINCO ENTEROS Y CUARENTA Y DOS CENTÉSIMAS POR CIENTO (25,42%).

–Cargas/situaciones jurídicas:

Hipoteca (inscripción 5ª) a favor de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava en garantía de préstamo, respondiendo esta finca por principal, intereses ordinarios, de demora, costas y gastos de 220.400,00 euros.

Afección al margen de inscripción 4ª (compra) sujeta durante cinco años, a partir de 8 de noviembre de 2006 a liquidaciones complementarias por Impuesto de Transmisiones y A.J.D.

–Observaciones:

La valoración se ha efectuado como vivienda que actualmente está en construcción.

LOTE NÚMERO: 04

FINCA NÚMERO: 01

–Datos finca urbana:

Descripción finca: Urbana.– Finca 56120 - Castro Urdiales.

Tipo vía: Bo.

Nombre vía: Mioño.

Código Postal: 39709.

Código Municipal: 39020.

–Datos Registro:

Número tomo: 879.

Número libro: 757.

Número folio: 28.

Número finca: 56120.

Importe de tasación: 294.620,95.

–Cargas que deberán quedar subsistentes:

«Banco Banif, S. A.»

Carga: Hipoteca.

Importe: 140.354,62.

Tipo de subasta: 154.266,33.

–Descripción ampliada:

ELEMENTO PERTENECIENTE A UN EDIFICIO SITO EN EL PARAJE LA ROMPIDA, NÚMEROS 69- A Y 70, DEL PUEBLO DE MIOÑO, TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTRO URDIALES, NÚMERO NUEVE.- PISO DESTINADO A VIVIENDA, TIPO D, CON ACCESO POR EL PORTAL DEL EDIFICIO Y A LA IZQUIERDA SEGÚN SE SALE DEL ASCENSOR, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL APROXIMADA CONTANDO PARTES PROPORCIONALES EN ZONAS COMÚNES DE CIENTO CUARENTA METROS Y OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (140,82 M2), Y ÚTIL APROXIMADA DE CIENTO ONCE METROS Y CUARENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (111,41 M2), QUE SE COMPONE DE DISTRIBUIDOR, VESTIBULO, DOS BAÑOS, TRES DORMITORIOS, COCINA, ESTAR-COMEDOR, DOS TERRAZAS Y TENDEDERO, QUE LINDA: NORTE, VUELO SOBRE TERRENO SOBRANTE DE EDIFICACIÓN Y HUECO DE ESCALERAS; SUR Y OESTE, VUELOS SOBRE TERRENO SOBRANTE DE EDIFICACIÓN; Y ESTE, VUELO SOBRE TERRENO SOBRANTE DE EDIFICACIÓN PASILLO DISTRIBUIDOR DE ACCESO A VIVIENDAS Y PISO PRIMERO C) DE SU MISMA PLANTA Y PORTAL. ANEJOS.- LE PERTENECEN, COMO ANEJOS, EL USO Y DISFRUTE EXCLUSIVO DE LO SIGUIENTE: 1).- LA PLAZA DE GARAJE ABIERTA, SEÑALADA CON EL NÚMERO DOCE DEL PLANO, RADICANTE EN EL SECTOR SUR DE LA PLANTA SOTANO, NIVEL -1, QUE TIENE UNA SUPERFICIE ÚTIL APROXIMADA DE TREINTA Y SEIS METROS Y CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (36,43 M2), Y QUE LINDA: NORTE, PLAZA DE GARAJE NÚMERO 13; SUR, PLAZA DE GARAJE NÚMERO 11; ESTE, CUARTO TRASTERO NÚMERO 13; Y OESTE, PASILLO DE GARAJE. 2).- EL CUARTO TRASTERO, SEÑALADO CON EL NÚMERO DOCE DEL PLANO, RADICANTE EN EL SECTOR SURESTE DE LA PLANTA SÓTANO, NIVEL -1, QUE TIENE UNA SUPERFICIE ÚTIL APROXIMADA DE DOCE METROS Y TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (12,30 M2), Y QUE LINDA, NORTE, MURO DE CERRAMIENTO Y PLAZA DE GARAJE NÚMERO 14; SUR, CUARTO TRASTERO NÚMERO 13; ESTE, MURO DE CERRAMIENTO; Y OESTE, PLAZA DE GARAJE NÚMERO 13. CUOTA.- SE LE ASIGNA UNA CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN LAS CARGAS Y BENEFICIOS POR RAZÓN DE LA COMÚNIDAD, EN RELACIÓN AL EDIFICIO DEL QUE FORMA PARTE, DE 7,2816 POR CIENTO.

–Cargas/situaciones jurídicas:

Hipoteca (inscripción 2ª finca matriz, modificada en inscripciones 3ª y 4ª) a favor de «Banco Banif, S. A.» en garantía de un préstamo por principal, intereses ordinarios, de demora, costas y gastos, de 214.340 euros. La citada entidad informa que el importe del débito asciende a fecha 4 de mayo de 2009 a 140.354,62 euros por capital pendiente e intereses devangados y no satisfechos.

Afección al margen de la inscripción 1ª (compra) afecta esta finca durante el plazo de cinco años contados a partir de 21 de septiembre de 2007 al pago de liquidaciones complementarias que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

–Comunidad de propietarios:

Resultado infructuoso, por lo que se hace constar que «respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir de la vivienda, el adjudicatario exonera expresamente a la T.G.S.S. al amparo del punto E) del apartado 1) del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal (BOE de 23 de julio de 1960), modificada por la Ley 8/1999, de 6 de abril (BOE de 8 de abril de 1999) de la obligación de aportar certificado sobre el estado de deudas de la comunidad». (El adquirente responderá de los gastos de la comunidad del año natural inmediatamente anterior y del año en curto hasta el momento de la transmisión del inmueble).

LOTE NÚMERO: 05

FINCA NÚMERO: 01

–Datos finca urbana:
Descripción finca: Urbana.– Finca número 56119 - Castro Urdiales.
Tipo vía: Bo.
Nombre vía: Mioño.
Código Postal: 39709.
Código Municipal: 39020.
–Datos Registro:
Número tomo: 879.
Número libro: 757.
Número folio: 26.
Número finca: 56119.
Importe de tasación: 240.094,04.
–Cargas que deberán quedar subsistentes:
Carga: Hipoteca.
Importe: 113.952,78.
Tipo de subasta: 126.141,26.
–Descripción ampliada:
ELEMENTO PERTENECIENTE A UN EDIFICIO SITO EN EL PARAJE LA ROMPIDA, NÚMEROS 69- A Y 70, DEL PUEBLO DE MIOÑO, TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTRO URDIALES, NÚMERO OCHO PISO DESTINADO A VIVIENDA, TIPO C, CON ACCESO POR EL PORTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO PRIMERO C), SITUADO EN EL NIVEL 1, AL SURESTE DEL EDIFICIO Y A LA IZQUIERDA SEGÚN SE SALE DEL ASCENSOR, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL APROXI MADA CONTANDO PARTES PROPORCIONALES EN ZONAS COMUNES DE CIENTO DIECISÉIS METROS Y VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS (116,26 M2), Y ÚTIL APROXIMADA DE NOVENTA Y UN METROS Y NOVENTA OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (91,98 M2), QUE SE COMPONE DE DISTRIBUIDOR, VESTÍBULO, DOS BAÑOS, TRES DORMITORIOS, COCINA, ESTAR-COMEDOR TERRAZA Y TENDEDERO, QUE LINDA: NORTE, PISOS PRIMERO B) Y D) DE SU MISMA PLANTA Y PORTAL Y PASILLO DISTRIBUIDOR DE ACCESO A VIVIENDAS; SUR Y ESTE, VUELOS SOBRE TERRENO SOBRANTE DE EDIFICACIÓN; Y OESTE, VUELO SOBRE TERRENO SOBRANTE DE EDIFICACIÓN, PASILLO DISTRIBUIDOR DE ACCESO A VIVIENDAS Y PISO PRIMERO D) DE SU MISMA PLANTA Y PORTAL. ANEJOS.- LE PERTENECEN, COMO ANEJOS, EL USO Y DISFRUTE EXCLUSIVO DE LO SIGUIENTE: 1).- LA PLAZA DE GARAJE ABIERTA, SEÑALADA CON EL NÚMERO DOS DEL PLANO, RADICANTE EN EL SECTOR SUROESTE DE LA PLANTA SOTANO, NIVEL -1, QUE TIENE UNA SUPERFICIE ÚTIL APROXIMADA DE VEINTICINCO METROS Y NOVENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (25,91 M2), Y QUE LINDA: NORTE, PLAZA DE GARAJE NÚMERO 1, SUR, PLAZA DE GARAJE NÚMERO 3; ESTE, PASILLO DE GARAJE; Y OESTE, MURO DE CERRAMIENTO. 2).- EL CUARTO TRASTERO, SEÑALADO CON EL NÚMERO DOS DEL PLANO, RADICANTE EN EL SECTOR NORTE DE LA PLANTA SÓTANO, NIVEL 1, QUE TIENE UNA SUPERFICIE ÚTIL APROXIMADA DE OCHO METROS Y TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (8,35 M2), Y QUE LINDA: NORTE, CUARTO TRASTERO NÚMERO 3; SUR, CUARTO TRASTERO NÚMERO 1; ESTE, PASILLO DISTRIBUIDOR; Y OESTE, PASILLO DE GARAJE. CUOTA.- SE LE ASIGNA COMO CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN LAS CARGAS Y BENEFICIOS POR RAZÓN DE LA COMÚNIDAD, EN RELACIÓN AL EDIFICIO DEL QUE FORMA PARTE, DE 5,7402 POR CIENTO.
–Cargas/situaciones jurícias:
Hipoteca (inscripción 2ª finca matriz, modificada en inscripciones 31 y 41) a favor de «Banco Banif, S. A.» en garantía de préstamo, respondiendo esta finca por principal, intereses ordinarios, de demora, costas y gastos, de 174.021,72 en la citada entidad informa que el importe del débito asciende en fecha 4 de mayo de 2009, a 113.952,78 euros por capital pendiente e intereses devengados y no satisfechos.
Afección al margen de inscripción 1ª (compra) afecta esta finca durante el plazo de cinco años contados a partir del 21.09.2007 al pago de liquidaciones complementarias que puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales y A.J.D.
–Comunidad de propietarios: Resultado infructuoso, por lo que se hace constar que «respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios que pudiera existir de la vivienda, el adjudicatario exonera expresamente a la T.G.S.S., al amparo del punto e) del apartado 1 del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal (B.O.E. 23 de julio de 1960) modificada por la ley 8/1999, de 6 de abril (B.O.E. 8 de abril de 1999) de la obligación de aportar certificado sobre el estado de deudas de la comunidad» (el adquirente responderá de los gastos de la comunidad del año natural inmediatamente anterior y del año en curso hasta el momento de la transmision del inmueble).

Santander, 29 de mayo de 2009.–El jefe de Negociado, Carlos Pérez Villegas.
09/8729

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de resolución de expediente sancionador

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la Resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 12 de mayo de 2009, a don Óscar Marcial Taurón, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC la citada Resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN
HECHOS

I

Por los Miembros de la Policía Local con núms. 09 y 12 se presenta denuncia contra el imputado don Óscar Marcial Taurón (DNI 72.173.297-X), domiciliado en la calle General Moscardó, nº 10, 7º D, de Santander (Cantabria), en la que se indica que a las 18:00 horas del día 24 de febrero de 2009, en el parque público de Bezana Lago (calle Respuela), se personaron los agentes denunciantes, que identificaron al denunciado (imputado), el cual se encontraba consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública.

II

Por Providencia de 9 de marzo de 2009 se inició expediente sancionador dando traslado al imputado, comunicándole los hechos anteriormente señalados, calificando los mismos, poniendo en su conocimiento el nombramiento de instructor y secretario, concediéndole el plazo de quince días para que presentase alegaciones, con la advertencia de que si no presentase éstas, la Providencia sería considerada como propuesta de Resolución.

III

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la Providencia dictada por la Alcaldía de fecha 09 de marzo de 2009, se procede a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en el de Santander y en el BOC, para lo cual se envió edicto de fecha 27 de marzo de 2009.

IV

No consta la presentación de alegaciones por parte del imputado, por lo que la providencia se considera Propuesta de resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en Materia de Drogodependencias, establece como infracción leve, contemplada en el artículo 51.2 en relación con el 23 y el 48, del mismo texto, el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Dicho texto legal fija en el artículo 51 multas de hasta 12.020,24 euros (2.000.000 ptas) para el caso de infracciones leves como las que se imputa a Óscar Marcial Taurón.